

escolar de sus vestiduras que más puedan alterar la oscilación del peso, y procurando que el niño se coloque en la báscula en posición natural y sin apoyarse en ninguna parte con las extremidades

d) *Tórax* —1.º *Forma*. Se apreciará por la inspección, señalando la de su totalidad. 2.º *Diámetros*. Se tomarán: el *transversal* al nivel del 5.º espacio intercostal; el antero-posterior, al nivel del mango del esternón; 3.º *Perímetro*. Se tomará con la cinta métrica metálica, al nivel de los pezones y ángulo inferior de la escápula. 4.º *Anchura de espaldas*. Se tomará dicha medida por la parte posterior, desde ambas eminencias acromiales. 5.º *Capacidad*. Se obtendrá a beneficio del espirómetro, convenientemente usado.

Este último dato es quizá el de mayor importancia a obtener, pues que proporcionará un elemento de muchísimo valor para apreciar el verdadero vigor físico del alumno, sobre todo por lo que se refiere a la clasificación o selección para los ejercicios físicos o gimnásticos extra o intra escolares

Por esta razón hay que ejercitar primeramente a los escolares en el uso del espirómetro, pues que se trata de obtener un dato fisiológico, de función y no de órgano. De ahí que el alumno aprenderá a soplar con naturalidad, aunque con todo el esfuerzo fisiológico de que sea capaz, sin llegar a la fatiga, o sea, haciendo con el instrumento un verdadero aprendizaje. Una forma práctica de obtener esta habilidad, es ejercitar al alumno a hacer funcionar el aparato paulatinamente y a presión uniformemente aumentada, anotando a cada prueba el número de kilogramos de presión obtenidos, formando una escala progresiva. Ejemplo: 0-15; 0-20; 0-32; 0-36; 0-40; máximo de esfuerzo impulsivo.

e) *Fuerza muscular*.—Uno de los datos, como la capacidad pulmonar, más importantes para apreciar el desarrollo físico y vigor corporal del escolar. Se apreciará con aparato llamado dinamómetro, utilizado con todas las precauciones y aprendizaje, de que se han hecho mención al hablar del espirómetro. Se anotarán, como dato de buena utilidad, los diámetros de las piernas y brazos, en estado de laxitud y

f) *Organos de los sentidos*.—Se anotarán los trastornos que se observen a la simple inspec-

ción, cuidando de investigar más minuciosamente el funcionamiento de los órganos de la visión y auditivos, por su relación más directa con la vida de las aulas

Visión. Se consignará en la ficha, genéricamente, las palabras *Normal* o *Anormal*, a reserva del examen minucioso que el propio Inspector médico escolar o bien el oftalmólogo especialista realice, emitiendo el correspondiente dictamen, que será entregado al maestro. Una vez en firme el dictamen, se anotará, al lado de la palabra *anormal*, el exceso o defecto de visión o agudeza visual, por medio de las iniciales: *M.*—miopía, y *P.*—presbicia, seguidas de las letras minúsculas: *a* — acentuada; y *m* — moderada.

Para determinar la simple anomalía de la agudeza visual, servirán a la perfección las escalas de Wecker, que se colocarán a una longitud y altura determinada previamente, siguiendo la sencilla norma del máximo de distancia que un escolar perfectamente normal de visión, lea los caracteres gruesos impresos en la misma, sin esfuerzo alguno y con una iluminación normal de la estancia. Se aconseja para verificar esta prueba, que la escala se coloque a cinco metros de distancia, escogiendo el grosor de los diferentes caracteres impresos, que determinen la normalidad.

(Continuará)



A los autores y editores.

De cuantas obras profesionales se nos envíe un ejemplar—que pasará inexcusablemente a ser propiedad de la Biblioteca del Instituto provincial de Higiene—publicaremos una detallada referencia en dos números sucesivos.

S. N.

BOLETÍN DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE HIGIENE DE ALMERÍA

Sr.